



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1789

RESOLUCIÓN NÚMERO

(22 NOV 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de la planta de personal, se da por terminado un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que con ese fin, previo los trámites legales correspondientes, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó la Convocatoria No. 337 de 2016, para proveer los empleos vacantes en forma definitiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que mediante Resolución No. 1229 del 9 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal, al señor LUÍS EDUARDO VALENCIA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 18.603.460, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaría General.

Que mediante memorando radicado bajo el número 8002018ER13656 del 15 de agosto de 2018, el señor LUÍS EDUARDO VALENCIA LOPEZ, no aceptó el nombramiento realizado mediante Resolución No. 1229 del 9 de agosto de 2018, al empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 1439 del 14 de septiembre de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado a favor del señor LUÍS EDUARDO VALENCIA LOPEZ, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaría General.

Que es obligación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi dar aplicación a la Resolución No. 20182230070025 del 13 de julio de 2018, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer algunos de los empleos de carrera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que se encuentran vacantes y nombrar en estricto orden del mérito al siguiente en la lista.



Continuación Resolución Número del Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal a favor de Luis Hernando Guarín Gamboa, se da por terminado un encargo y se da por terminado un nombramiento provisional Hoja 2/3

Que el artículo primero de la resolución antes mencionada, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la OPEC No. 46, denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaría General, para proveer dos (2) vacantes, en la que figura en cuarto lugar el señor LUÍS HERNANDO GUARÍN GAMBOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.889.173.

Que por Resolución No. 1499 del 29 de diciembre de 2014, se realizó un encargo al funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA identificado con la cédula de ciudadanía número 12.963.012, titular del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Nariño para que desempeñara el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaría General de la Planta Global del Instituto, tal como lo indica el acta de posesión No. 19 del 2 de febrero de 2015.

Que mediante el Decreto 209 de 2004 se modificó la Planta de Personal del IGAC, y el gobierno nacional le dio la connotación de Planta Global, dándole la facultad al Director General de distribuir los cargos de la planta global, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades de la entidad.

De lo anterior se infiere que una planta de personal de carácter global consiste en una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin perjuicio respecto a la ubicación que puedan tener en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la entidad.

Esta forma de organización y distribución de personal, permite al ente nominador, disponer de los empleos que tenga asignados y ubicarlos temporal o definitivamente en una respectiva dependencia o unidad dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo los criterios ante mencionados.

Así las cosas, un esquema organizacional de planta global, permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que posibilita que sean movidos de una unidad administrativa a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo así con los principios de eficacia y celeridad administrativas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el nominador puede dar por terminado de manera anticipada los encargos y nombramientos provisionales, mediante resolución motivada.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en cumplimiento a lo anterior, es procedente nombrar en período de prueba al señor LUÍS HERNANDO GUARÍN GAMBOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.889.173, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaría General, identificado con la OPEC No. 46, dentro de los empleos convocados mediante proceso N° 337 de 2016.

Que, en mérito de lo expuesto,



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1789

22 NOV 2018

Continuación Resolución Número _____ del _____ Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la Planta de Personal a favor de Luis Eduardo Valencia López, se dan por terminado unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional _____
Hoja 3/3

RESUELVE:

- ARTICULO 1º. Nombrar, en período de prueba al señor LUÍS HERNANDO GUARÍN GAMBOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.889.173, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaria General de la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con una asignación salarial básica mensual de \$3.360.741, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.
- PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.
- ARTICULO 2º. El señor LUÍS HERNANDO GUARÍN GAMBOA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento aquí efectuado.
- ARTÍCULO 3º. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 1499 del 29 de diciembre de 2014, al funcionario FERNANDO BENAVIDES VILLOTA identificado con la cédula de ciudadanía número 12.963.012, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 asignado al proceso Gestión Financiera en la Secretaria General, quien deberá regresar a su empleo titular de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 asignado al proceso Gestión Financiera - Gestión Humana en la Dirección Territorial Nariño, a partir de la fecha de posesión del señor LUÍS HERNANDO GUARÍN GAMBOA.
- ARTÍCULO 4º. Comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución, en los términos definidos en los artículos 65,66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, indicando que contra la misma no procede recurso alguno.
- ARTÍCULO 5º. Enviar copia de la presente resolución al GIT Gestión del Talento Humano y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.
- ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a

22 NOV 2018

EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General